



Resolución Rectoral N° 0096-2019-UNAP Iquitos, 16 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0022-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 15 de enero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1206-2018-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1206-2018-EPG-UNAP, del 03 de diciembre del 2018, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MISTS-111: "Ambiente y Gestión de Desarrollo de Software", del III ciclo académico, que consta de cuatro (04) créditos programado del 06 de diciembre del 2018 al 06 de enero del 2019, a cargo de don Hitler Francois Vásquez Arévalo para los estudiantes del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software – III promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1206-2018-EPG-UNAP, del 03 de diciembre del 2018, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura: MISTS-111: "Ambiente y Gestión de Desarrollo de Software", del III ciclo académico, que consta de cuatro (04) créditos programado del 06 de diciembre del 2018 al 06 de enero del 2019, a cargo de don **Hitler Francois Vásquez Arévalo** para los estudiantes del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software – III promoción en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Total horas	Lugar
Del 06/12/18 al 23/12/18	Jueves	07:00 p.m. a 11:00 p.m.		48		80	EPG-UNAP
	Viernes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Sábados	04:00 p.m. a 08:00 p.m.					
	Domingo	09:00 a.m. a 1:00 p.m.					
Del 27/12/18 al 06/01/19	Jueves		07:00 p.m. a 11:00 p.m.	32		80	EPG-UNAP
	Viernes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Sábados		04:00 p.m. a 08:00 p.m.				
	Domingo		09:00 a.m. a 1:00 p.m.				

ARTÍCULO 2°.- Asignar, al docente don **Hitler Francois Vásquez Arévalo**, por concepto de otras retribuciones y complementos, la suma de dos mil quinientos y 00/100 soles (**S/2,500.00**); de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la cancelación lo realizará la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, anexo 1 y 2 el Informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0096-2019-UNAP

ARTÍCULO 4°.- **Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- **Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución rectoral."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.